AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2022-4417 *Información pública de solicitud de autorización para las obras de rehabilitación de la envolvente del Teatro de Isla Pedrosa, edificio 88, del recinto de Pedrosa, en Pontejos. Expediente 2022/608.*

Resultando que la FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL solicita autorización para llevar a cabo las obras de rehabilitación de la envolvente del denominado Teatro de Isla Pedrosa, edificio nº 88 del recinto de Pedrosa, dentro de la localidad de Pontejos (término municipal Marina de Cudeyo).

Que a la vista del informe del Arquitecto Municipal y según el Plan General de Marina de Cudeyo, definitivamente aprobado por la C.R.U. en sesión de fecha 4 de mayo de 1987, publicado en el B.O.C. del 27 de julio de 1987 y Modificaciones posteriores, el suelo sobre el que se pretende actuar está clasificado como Urbano AE, Área Especial Centro Sanitario.

El Plan de Ordenación del Litoral lo zonifica como AIE/REO Área Integral Estratégica de Reordenación y, AE Ámbito Estratégico con grado 1 en el Plan Especial de la Bahía.

La zona está afectada por el deslinde de costas que lo incluye en la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre.

Considerando lo anterior, al tratarse de terreno clasificado como urbano y dentro de la Zona de SPDPMT, la autorización previa a la licencia urbanística exigida por la legislación de costas, se sujetará al procedimiento establecido en el art. 190.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Suelo de Cantabria,

Con carácter previo a la remisión del expediente a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Gobierno de Cantabria, y dando cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 27 de la Ley de Cantabria 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, y el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley 3/2012, de 21 de junio, se abre período de INFORMACIÓN PÚBLICA durante el plazo de QUINCE DÍAS para que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.

Marina de Cudeyo, 31 de mayo de 2022.
El alcalde-presidente,
Pedro Pérez Ferradas.

2022/4417

CVE-2022-4417